



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, primero (1°) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN	No. 076
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	TATIANA MILENA HERNÁNDEZ ARROYAVE Y OTROS
DEMANDADO	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS (SAN FRANCISCO – ANT)
RADICADO	05001 33 33 017 2020 00310 00
ASUNTO	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y 244 del CPACA, se concede en el EFECTO SUSPENSIVO y ante el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra el auto proferido el pasado 18 de enero de 2021, y notificado por estado el día 20 de enero del año en curso, en el cual se rechazó la demanda en virtud del acaecimiento de la caducidad del medio de control.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO  
JUEZ

Pmmg

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 05 el auto anterior.

Medellín, 3 de febrero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO  
SECRETARIA